





UNITED NATIONS
THE HIGH COMMISSIONER
FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND <u>COURTESY TRANSLATION</u>

30 de octubre del 2023

Señor,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de Argentina durante la 42ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en enero/febrero de 2023. Aprecio con gratitud el compromiso constructivo entre su Gobierno, mi Oficina y el mecanismo del EPU. Dado que el resultado final del examen de Argentina fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 53ª sesión, he tomado también nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el anterior examen.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apozo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/ar-index) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. Siguiendo la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que su resultado del cuarto ciclo del EPU haya sido adoptado por el Consejo de Derechos Humanos, con miras a la acción de seguimiento en estrecha cooperación con entidades nacionales y otras partes interesadas.

Quisiera aprovechar la ocasión para llamar su atención sobre la disponibilidad de un apoyo a través del Fondo Voluntario para la implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con otras herramientas tales como la Guía práctica del EPU y el Repositorio de buenas prácticas de Naciones Unidas de cómo el EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main, con el fin de facilitar los esfuerzos en la implementación de las recomendaciones del EPU en línea con los ODS.

Le ruego acepte, Señor, la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

S.E.

Sr. Santiago Andrés Cafiero

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina



Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal

La adopción de un Plan Nacional contra la Violencia de Género (2022–2024), la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que entró en vigor en enero de 2021, y el Plan Nacional contra la Discriminación (2021–2024) son bienvenidos. Se alienta a Argentina a implementar y hacer cumplir plenamente estas medidas.

Se toma nota positiva de los compromisos de Argentina de avanzar en la erradicación de la violencia institucional y en el proceso nacional de memoria, verdad, justicia y reparación por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura.

La creación, en 2017, del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura es un paso importante. Se alienta a Argentina a incrementar sus esfuerzos para mejorar la protección de los derechos de las personas privadas de libertad y las condiciones de los centros de detención, incluida la lucha contra el hacinamiento carcelario.

Durante el examen se formularon recomendaciones para mejorar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, particularmente de aquellos en situación más vulnerable. Además, si bien se reconocen los esfuerzos que se están realizando actualmente, se alienta a Argentina a tomar medidas adicionales para garantizar plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido su derecho al consentimiento libre, previo e informado y su acceso a la tierra.

Además, se alienta a Argentina a acelerar el proceso de designación de un jefe de la Defensoría del Pueblo de la Nación y garantizar que esta institución cumpla plenamente con los Principios de París, en línea con las recomendaciones relacionadas que fueron aceptadas en sus exámenes periódicos universales tercero y cuarto.

También se alienta a Argentina a desarrollar un plan de implementación para dar seguimiento al resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular la Cámara de Diputados y el Senado, la Judicatura, la Defensoría del Pueblo de la Nación, los gobiernos locales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz puede ser de utilidad para desarrollar dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus indicadores. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones relacionadas con los ODS y la presentación de informes en el marco de la Revisión Nacional Voluntaria (RNV).





Se alienta además a su Gobierno a establecer un mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento con el ánimo de asegurar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y la implementación de las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el ACNUDH tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/50/64.

Adicionalmente, una medida importante susceptible de contribuir positivamente a las acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término al EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término unos dos años después de la adopción del resultado final del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de Argentina a continuar con la práctica de presentar un informe de medio término sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2025, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los retos de implementación, incluyendo la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

> **ACNUDH** 30 de octubre del 2023